
Economía Colaborativa Y Plataformas Digitales Der

La revolución de la economía colaborativa
Retos jurídicos y económicos emergentes en la
economía de plataformas

Bajo el paraguas de la economía colaborativa. El
transporte a escena

IVA Y Economía Colaborativa : Cuestiones
Fiscales Del Arrendamiento de Inmuebles a
Través de Plataformas Digitales (el Caso de
Airbnb).

Tendencias en la economía colaborativa:

Del hospitium al turismo 4.0

Servicios en plataforma

Economía colaborativa en el mercado de la
movilidad. Caso Hoop

El trabajo mediante plataformas digitales y sus
problemas de calificación jurídica

Las viviendas vacacionales: entre la economía
colaborativa y la actividad mercantil.

Desregulación y regulación de la economía
colaborativa en la actividad turística y las
actividades con incidencia turística

Plataformas digitales: Aspectos jurídicos

Relaciones contractuales en la economía colaborativa y en la sociedad digital
Retos jurídicos de la economía colaborativa en el contexto digital
Derecho del Turismo Colaborativo
Cuestiones clásicas y actuales del Derecho de daños
El futuro del trabajo ya no es lo que era
Gobiernos locales y economía colaborativa
Las viviendas vacacionales
El régimen jurídico del turismo colaborativo
Aspectos jurídicos y fiscales de la economía colaborativa
Tratado jurídico ibérico e iberoamericano del turismo colaborativo
Economía de plataformas: retos y normativa
Comercio internacional y economía colaborativa en la era digital
Desafíos jurídicos ante la integración digital: aspectos europeos e internacionales
La Revolución de la Economía Colaborativa
Aportaciones jurídicas a la economía de plataformas
Lo tuyo es mío
La economía colaborativa ante el derecho de la competencia
Economía colaborativa y plataformas digitales
Digital Work and Personal Data Protection
Trabajo en línea en las plataformas digitales
Crítica de la economía colaborativa
Aspectos legales de la economía colaborativa y bajo demanda en plataformas digitales

Plataformas digitales en los alquileres
vacacionales
Trabajo en plataformas digitales
El trabajo ya no es lo que era
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE COLABORATIVO
Sharing Cities Shaping Cities
Efectos del Covid-19 en Colombia

*Economía
Colaborativa
Y
Plataformas
Digitales Der* Downloaded
from [hmg.creci-
rj.gov.br](http://hmg.creci-rj.gov.br) by guest

CARLEE GOODMAN

La revolución de la
economía colaborativa

Lid Editorial

Una propuesta rigurosa
e imaginativa para que
empresas y
trabajadores afronten
con éxito nuevas
formas de trabajar y
otras maneras de vivir.
¿Es el empleo
asalariado un buen
invento? ¿Por qué
trabajamos como lo
hacemos? ¿Los robots
nos van a quitar el
trabajo? Estas son
algunas de las
preguntas que nos

hacemos en un
momento de
incertidumbre,
conscientes de que las
relaciones laborales
han cambiado
drásticamente:
nuestros padres
tuvieron un solo
trabajo en su vida,
nosotros tendremos
distintos a lo largo de
nuestra vida, y
nuestros hijos tendrán
una media de siete
trabajos a la vez. Los
trabajadores, los
sindicatos y los
reguladores ya están
reaccionando ante los
nuevos paradigmas
laborales como las
plataformas digitales o
el teletrabajo, y

pueden verse los efectos en los sistemas de pensiones o en la educación. Todas las piezas del tablero se mueven y la adaptabilidad es y será la principal virtud para hacer frente a retos presentes y futuros. En El trabajo ya no es lo que era, con la voluntad de dibujar el nuevo escenario del mundo laboral y ofrecer un mapa que nos guíe en un entorno extraordinariamente cambiante, Albert Cañigüeral analiza con rigor las debilidades del sistema actual que obligan a revisar de forma urgente los acuerdos sociales alrededor del trabajo. Además, Y nos propone siete utopías realistas que tanto profesionales como empresas pueden explorar desde hoy mismo. Reseñas:

«No tenemos certeza sobre cómo será el trabajo del futuro, pero el libro de Albert Cañigüeral, fruto de una labor rigurosa, plantea las preguntas que nos estamos haciendo como sociedad y ofrece respuestas innovadoras.» Luz Rodríguez, profesora de la Universidad de Castilla-La Mancha e investigadora principal de Digital Work «Nuestra relación con el trabajo está cambiando y esta reflexión objetiva, documentada y propositiva que no cae en dogmatismos era muy necesaria.» Genís Roca, coautor de Big Data para directivos y coordinador de Catalunya 2022 «A lo largo de la historia se ha anunciado muchas veces el fin del trabajo

cuando en realidad solo se trataba del final de una determinada manera de trabajar. Es lo que sucede hoy y presagia cambios sociales importantes. Cañigueral invita a la reflexión desde la honestidad de reconocer que nadie sabe cómo será el futuro, desde la osadía de atreverse a imaginarlo y desde el convencimiento de que mucho mejor que especular sobre el futuro es dedicar esfuerzos a construirlo.» Joan Coscubiela, director de la Escuela del Trabajo de CC.OO. «Un libro fascinante y esencial para cualquiera que desee entender la transformación del contrato social y las implicaciones para los trabajadores y la sociedad en su

conjunto.» Carmen Pagès Serra, jefa de división de Mercado laboral del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) «En un contexto de incertidumbre es imprescindible establecer un nuevo marco laboral que redunde en mayores beneficios para ciudadanos, administración y empresas. El trabajo ya no es lo que era ofrecelos elementos de reflexión imprescindibles para ese debate.» José Luis Zimmerman, director de la Asociación Española de Economía Digital (ADigital) *Retos jurídicos y económicos emergentes en la economía de plataformas* FLASH VAT and collaborative economy: tax issues of

real estate rentals through digital platforms (the case of Airbnb). This article analyses the VAT treatment of house rental using the Airbnb platform.

Bajo el paraguas de la economía colaborativa.

El transporte a escena
ARANZADI / CIVITAS

Uno de los sectores que más rápidamente está creciendo en todo el mundo es el de la economía colaborativa. Un nicho de mercado que gracias a internet y a las nuevas formas de consumo ha logrado un éxito sin precedentes. ¿La clave? Dar con una idea tan simple como eficaz: ofrecer diferentes formas de intercambio de bienes o servicios en distintas plataformas digitales. Solo por poner un ejemplo, en estos

momentos el portal Airbnb comercializa más habitaciones y tiene más pernoctaciones y presencia en países, destinos y ciudades que cualquier cadena hotelera en el mundo, aun habiendo sido fundado en 2008. A pesar del origen común de los distintos modelos que conviven en la economía colaborativa, es difícil definir una forma única de intercambio, ya que son diversas las maneras y los fines a la hora de compartir estos bienes, servicios o contenidos. Justo para eso nace este libro. Para definir las y aclararlas. De la mano de Jacques Bulchand y Santiago Melián, dos grandes expertos del sector y profesores de la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria, se dan las respuestas a las preguntas que cualquiera podemos hacernos. «Con este texto queremos que quien dude si tiene algo que ofrecer en la economía colaborativa y a cambio de qué o si estaría satisfecho trabajando en ella, salga de dudas», dicen.

IVA Y Economía Colaborativa :
Cuestiones Fiscales Del Arrendamiento de Inmuebles a Través de Plataformas Digitales (el Caso de Airbnb).

ARANZADI / CIVITAS
Uno de los sectores que más rápidamente está creciendo en todo el mundo es el de la economía colaborativa. Un nicho de mercado que gracias a internet y a las nuevas formas de consumo ha logrado un éxito sin precedentes. ¿La

clave? Dar con una idea tan simple como eficaz: ofrecer diferentes formas de intercambio de bienes o servicios en distintas plataformas digitales. Solo por poner un ejemplo, en estos momentos el portal Airbnb comercializa más habitaciones y tiene más pernoctaciones y presencia en países, destinos y ciudades que cualquier cadena hotelera en el mundo, aun habiendo sido fundado en 2008.

Tendencias en la economía colaborativa:

ARANZADI / CIVITAS
Los incesantes y veloces avances sociales y tecnológicos a los que nos enfrentamos actualmente están suponiendo un cambio en los patrones de consumo de nuestra

sociedad. En el ámbito del arrendamiento de viviendas con fines turísticos, tales avances tecnológicos han propiciado su expansión gracias al desarrollo de plataformas digitales que difunden, facilitan y simplifican el proceso de contratación. A ello deben sumarse las transformaciones sociales fruto del auge de la economía colaborativa y que influyen significativamente en un segmento importante de turistas que prefieren las viviendas vacacionales al alojamiento tradicional (hotelero o extrahotelero). El proceso expansivo de esta modalidad alojativa, ha supuesto su inclusión en las agendas legislativas. Esta circunstancia

plantea, de entrada, el interrogante de si el arrendamiento con fines turístico debe ser considerado una modalidad de la economía colaborativa o si, por el contrario, estamos ante una actividad económica más. Por otra parte, la perspectiva regulatoria plantea además una serie de problemas en torno a la cuestión competencial, pues se produce una disociación entre aquellas materias susceptibles de regulación por el legislador nacional y aquellas otras que deben ser acometidas por el legislador autonómico. Precisamente, y desde el año 2013, el panorama normativo autonómico presenta un mosaico de regulaciones de

variado carácter, si bien en líneas generales todas convergen en restringir la actividad de arrendamiento de viviendas de uso turístico. Una tendencia que ha terminado calando en la reciente modificación de las Leyes de Arrendamiento Urbano y de Propiedad Horizontal operada por el Real Decreto-ley 21/2018, de 14 de diciembre, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. A todo ello se suman las ordenanzas municipales, cada vez más restrictivas con la explotación de esta modalidad turística. Este cúmulo de circunstancias ha propiciado el nacimiento de esta obra en la que

ofrecemos una visión interdisciplinar y transversal del fenómeno de las viviendas vacacionales o con fines turísticos, y en la que trataremos de dar respuesta a las numerosas incógnitas que plantea.

Del hospitium al turismo 4.0 ARANZADI / CIVITAS

La economía colaborativa ha venido para quedarse. Los modelos económicos en los que las plataformas en línea crean mercados abiertos donde los particulares ofrecen o intercambian servicios vienen marcados por la nota de la desintermediación, lo que a menudo colisiona con los intereses de los operadores tradicionales que desarrollan su

actividad en el sector. Hemos de ser conscientes de que los problemas y retos que esta modalidad de intercambios plantea difícilmente pueden ser resueltos a través de los cauces tradicionales de que dispone nuestro ordenamiento jurídico. Se asiste, en definitiva, al auge de la posesión o de la idea de acceso a los bienes o servicios en detrimento de la propiedad. La obra se plantea como un intento de reconstrucción sistemática del movimiento colaborativo. Tras un capítulo introductorio en el que se expone la evolución y se delimitan los contornos actuales del fenómeno, se dedican sendos capítulos a profundizar en el régimen aplicable

a las plataformas en línea y, a renglón seguido, en el estatuto del prosumidor y en la protección que reciben los usuarios de estos servicios. La obra se cierra con un estudio particularizado de los dos sectores en los que la economía colaborativa ha incidido con mayor empuje, el transporte y el alojamiento. Si bien se trata inicialmente de una obra de origen académico, va dirigida también a profesionales de los sectores en los que la economía colaborativa tiene una gran implantación. De igual modo puede resultar interesante para el sector público y las asociaciones de consumidores. Pablo Jarne es Profesor Ayudante Doctor de Derecho Mercantil en

la Universidad de Zaragoza. Cursó sus estudios doctorales en el ámbito de la distribución comercial. Destacan la realización del Máster en Derecho de la distribución y el Diploma de Estudios Superiores Especializados en Derecho económico, ambos en la Universidad de Montpellier, así como su paso por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Madrid. Es autor de una veintena de publicaciones principalmente orientadas al ámbito de la distribución, el consumo y las nuevas tecnologías.

Servicios en plataforma
Dykinson

Esta obra afronta diversas cuestiones jurídicas no siempre resueltas por el legislador en relación

con las plataformas digitales que intermedian en el sector del alquiler vacacional. Un estudio doctrinal que aporta como novedad el análisis jurisprudencial de la primera sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión europea en materia de plataformas que tienen por objeto poner en contacto a potenciales arrendatarios con arrendadores, profesionales o no profesionales, que proponen servicios de alojamiento de corta duración y que, además, ofrecen otras prestaciones accesorias de ese servicio de intermediación. Se trata de la sentencia de 19.12.2019, asunto C390/18, Airbnb Ireland UC c. Hôtelière Turenne

SAS, Association pour un hébergement et un tourisme professionnels (AHTOP), Valhotel, que ha sido decisiva para calificar la naturaleza jurídica de las plataformas digitales que operan en el sector. Los autores de la presente obra plantean su análisis desde la nueva perspectiva planteada por el TJUE y con una perspectiva europea. Así, se analiza el régimen jurídico en España, pero también de países de nuestro entorno, como Francia y Portugal. Nos situamos ante una obra interdisciplinar, fruto del Proyecto de I+D+I «TRATAMIENTO LEGAL DEL TURISMO COLABORATIVO Y PLATAFORMAS ONLINE» (DER2017-83073),

financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Una obra escrita por autores especialistas en la materia: José Ángel Torres Lana (Catedrático emérito de Derecho Civil, Universidad de las Islas Baleares); Ana Branca da Silva Soeiro de Carvalho (Profesora adjunta de Derecho Administrativo e Investigadora del CISeD, Instituto Politécnico de Viseu, Portugal); M.^ª Nélida Tur Faúndez (Catedrática de Derecho Civil, Universidad de las Islas Baleares); Afonso Pedro Ribeiro Café (Abogado y Docente de la Facultad de Economía, Universidad del Algarve, Portugal); Belén Ferrer Tapia (Profesora contratado

doctor de Derecho Civil, Universidad de las Illes Balears); João Vidal (Abogado y Profesor invitado, Universidad del Algarve e Instituto Superior Manuel Teixeira Gomes, Universidad Lusófona, Portugal); Josep Gunnar Horrach Armo (Profesor Ayudante de Derecho Internacional Privado, Universidad de las Illes Balears) y Silvia Feliu Álvarez de Sotomayor, directora de esta obra (Profesora Titular de Derecho Internacional Privado, Universidad de las Islas Baleares). Es la investigadora principal del Proyecto y autora de dos monografías, de numerosos artículos doctrinales en revistas jurídicas de ámbito nacional e internacional, así como en obras colectivas,

especialmente sobre temas relacionados con el turismo y las nuevas tecnologías. Ha participado como ponente en numerosos congresos y jornadas sobre la materia. La obra tiene gran alcance práctico especialmente para el sector turístico, así como para juristas y operadores del mercado que pretendan conocer el régimen legal que envuelve el alquiler vacacional a través de plataformas digitales. Un régimen marcado por el pronunciamiento del TJUE que requería un estudio del fenómeno desde esa nueva perspectiva. *Economía colaborativa en el mercado de la movilidad. Caso Hoop* Editorial Almuzara En la actualidad se constata una creciente

y cada vez mayor recurrencia a la incorporación de tecnologías al ámbito de la empresa, e incluso, aparecen nuevas formas de empleo mediante el recurso de plataformas digitales, a las que se las ha catalogado como plataformas colaborativas, o también con diversos términos tales como "on demand economy", "Uber economy", etc. Tal realidad ha justificado el planteo de la interrogante acerca de si estas modalidades de prestación de trabajo se encuentran alcanzadas por el Derecho Laboral, o si por el contrario están excluidas. Una pregunta que han intentado responder en gran medida diversos tribunales de justicia

en todos los continentes y, en el acierto o en el error, las respuestas han sido disímiles.

Consecuentemente, se propone analizar el ámbito subjetivo de comprensión del Derecho del Trabajo, aportando una visión crítica de la subordinación como elemento definitorio de la relación laboral y revalorizando dos nociones para delimitar la laboralidad del trabajo mediante plataformas digitales, como lo son la autonomía y la ajenidad.

El trabajo mediante plataformas digitales y sus problemas de calificación jurídica

Editorial Universidad del Rosario

La prestación de servicios en línea para realizar proyectos a

distancia a través de las plataformas digitales que gestionan la oferta y demanda de mano de obra entre clientes y trabajadores que se ubican en cualquier parte del mundo es novedosa, dado que las habilidades que buscan las personas naturales, startups y las empresas a escala global surgen con la digitalización de la economía en el marco de la industria 4.0. El presente estudio muestra que los freelancers de Latinoamérica que están registrados en plataformas como Workana, la utilizan para prestar servicios relacionados con el comercio electrónico, el marketing de productos o crear herramientas tecnológicas con

diversos fines. Así, las tareas que se hacen por este medio constituyen un trabajo humano porque todas las personas que trabajan en ellas buscan percibir unos ingresos que les permitan vivir mejor, la inclusión profesional en el ámbito digital y la efectividad de los derechos reconocidos en la ley laboral aplicable. En esta investigación se parte de la idea de que el trabajo que realizan los trabajadores en ese contexto digital debe protegerse y, por ende, reivindicarse mediante condiciones que reflejen los objetivos del trabajo decente; estas son: más oportunidades de empleo, ingresos justos según el tipo de proyecto, jornadas laborales que permitan

armonizar el trabajo con la vida familiar, cubrimiento de contribuciones a un sistema de seguridad social y oportunidades para el diálogo social entre los actores sociales involucrados (plataformas, clientes, trabajadores y los Estados).

Las viviendas vacacionales: entre la economía colaborativa y la actividad mercantil.

ESIC Editorial
La Directiva (UE) 2019/771 establece un nuevo régimen jurídico para las faltas de conformidad de los bienes de consumo objeto de compraventa entre empresarios y consumidores. Deroga y sustituye a la Directiva 1999/44/CE que revolucionó la llamada "garantía

legal" en toda Europa, dando lugar a legislaciones nacionales que han logrado una unificación de mínimos de esta importante materia en el ámbito europeo. Sin embargo, la Unión Europea considera que es necesario profundizar en esta armonización, puesto que las diferencias legales nacionales lastran la realización del mercado único interior, también en su faceta de Mercado Único Digital. La Directiva (UE) 2019/771 nace con el propósito de armonizar plenamente, en un marco regulatorio único, la garantía legal en la venta de bienes de consumo en todo el territorio de la Unión. Su adopción provoca la necesidad de adaptar los ordenamientos

jurídicos nacionales a sus nuevos postulados lo que, en el caso español, se concretará en la previsible reforma de los arts. 114 a 127 TRLGDCU que regulan actualmente la materia a que se refiere la Directiva.

Desregulación y regulación de la economía colaborativa en la actividad turística y las actividades con incidencia turística

ARANZADI / CIVITAS

The sharing economy and collaborative consumption are attracting a great deal of interest due to their business, legal and civic implications. The consequences of the spreading of practices of sharing in urban environments and under daily dynamics are underexplored.

This Special Issue aims to address if and how sharing shapes cities, the way that spaces are designed and lived in if social interactions are escalated, and the ways that habits and routines take place in post-individualistic society. In particular, the following key questions are of primary interest: Urban fabric: How is 'sharing' shaping cities? Does it represent a paradigm shift with tangible and physical reverberations on urban form? How are shared mobility, work, inhabiting reconfiguring the urban and social fabric? Social practices: Are new lifestyles and practices related to sharing changing the use and design of spaces? To what extent is sharing triggering a production and

consumption paradigm shift to be reflected in urban arrangements and infrastructures? Sustainability: Does sharing increase the intensity of use of space and assets, or, rather, does it increase them to meet the expectations of convenience for urban lifestyles? To what extent are these phenomena fostering more economically-, socially-, and environmentally-sustainable practices and cities? Policy: How can policy makers and municipalities interact with these bottom-up and phenomena and grassroots innovation to create more sustainable cities? Scholars responded to the above questions from the fields of urban studies, urban planning and design, sociology,

geography, theoretically-grounded and informed by the results of fieldwork activities.

Plataformas digitales:

Aspectos jurídicos

TAURUS

El surgimiento de distintas iniciativas en el marco de la economía de plataformas ha supuesto retos para el Derecho con múltiples cuestiones jurídicas a resolver. Un consenso generalizado es que no pueden alcanzarse soluciones integrales y generales desde el Derecho, ya que nos enfrentamos a iniciativas surgidas en distintos sectores (transporte, alojamiento, gig economy, etc.) que presentan sus propias peculiaridades y a modelos de negocio que pueden estar

sometidos a regulaciones que variarán en función de la transacción concluida. Asimismo, el carácter dinámico de estos modelos de base tecnológica implica que las respuestas a los problemas actuales podrían quedar rápidamente desfasadas en la medida que surjan plataformas que propongan nuevas iniciativas o evolucionen los modelos actuales. Por tanto, es un fenómeno que continuará planteando dudas relacionadas con la aplicación de los marcos jurídicos existentes. Las soluciones jurídicas a los retos que representa la economía de plataformas van a depender de factores como el tipo de

actividad, el sector afectado, las interacciones entre los actores intervinientes (plataforma, usuario/prestador del servicio y cliente final) o la naturaleza de las propias transacciones. Partiendo de estas premisas, esta obra analiza la problemática jurídica que para distintos sectores presentan los nuevos modelos económicos surgidos en el ámbito de la economía de plataformas, así como su realidad económica. El estudio aporta una visión interdisciplinar que permite una mayor comprensión de este nuevo fenómeno y presenta una serie de criterios generales para hacer frente a retos presentes, pero también futuros.

Relaciones contractuales en la

economía colaborativa y en la sociedad digital

Editorial Reus
Nos hallamos inmersos en la actualidad en la denominada "economía de plataformas", expresión preferible a la de "economía colaborativa" con frecuencia utilizada todavía para referirse de forma generalizada e indiscriminada a la actividad desarrollada por y a través de las plataformas digitales, al margen de que exista o no la esencia de la economía colaborativa en sentido estricto. La aparición de nuevos y diversos modelos económicos basados en las plataformas digitales genera un ecosistema complejo y polifacético que nos obliga a enfrentarnos a

múltiples incógnitas en el ámbito jurídico. El objetivo principal de esta obra (dirigida por Apol·lònia Martínez Nadal, Catedrática de Derecho Mercantil y con una consolidada trayectoria investigadora en el ámbito del Derecho de las Nuevas Tecnologías) es, precisamente, la difusión de distintas aportaciones relativas a la problemática jurídica planteada por la economía de plataformas, tanto en el marco de la normativa existente hasta la fecha como también con referencias a dos instrumentos jurídicos que serán sin duda elementos clave de la regulación jurídica de las plataformas digitales en los años próximos: el

Reglamento de Servicios Digitales y el Reglamento de Mercados Digitales, que se hallan en sus fases finales de tramitación en el momento del cierre de esta obra colectiva. Se trata de una obra colectiva de contenido jurídico interdisciplinar, con contribuciones del ámbito del derecho mercantil, civil, procesal, tributario, e internacional privado, entre otros. Asimismo cabe destacar la internacionalidad de la obra, con aportaciones de autores de distinta procedencia territorial.

Retos jurídicos de la economía colaborativa en el contexto digital

Midac, SL

El turismo colaborativo es, sin duda, el más relevante y habitual exponente de la llamada economía

colaborativa. La afectación de este novedoso sistema de ofertas y demandas en el sector turístico sobre las empresas y los establecimientos turísticos tradicionales ha sido notable, afectando a la libre competencia. Su incidencia en el marco regulador de los derechos esenciales de los usuarios turísticos tampoco ha sido menor, especialmente con la intervención de las intermediadoras plataformas digitales colaborativas. El ordenamiento civil, mercantil y administrativo, especialmente sea visto modificado en los últimos quince años por una cierta regulación ad hoc que pudiera conciliar y garantizar todos los intereses, públicos y

privados, en juego. Las normativas autonómicas turísticas ofrecen unas reglas mínimas al efecto, aunque no han resultado ser totalmente satisfactorias. La incidencia del turismo colaborativo alcanza también al marco normativo de las relaciones laborales, así como al régimen tributario español.

Derecho del Turismo Colaborativo
Marcial Pons

Este cuaderno de documentación tiene por objetivo el estudio del mercado de la movilidad colaborativa, y en concreto, profundizar en el análisis de la empresa Hoop, un emprendimiento que se inscribe dentro del denominado sector del carpooling. El contexto

en el que se sitúa este estudio es la denominada economía bajo demanda, un concepto que ha alcanzado un gran protagonismo en los últimos años. Para la mayoría de los autores este fenómeno abarca diferentes modos de intercambio de productos y servicios entre particulares. En todos estos intercambios puede existir un beneficio económico, o simplemente el interés por compartir entre iguales, sin que haya una compensación monetaria para ambas partes. En cualquiera de los casos, el denominador común es la existencia de plataformas y aplicaciones en Internet que facilitan estos intercambios, conectando oferta y

demanda. Estas plataformas basadas en la tecnología abren el camino hacia un consumo colaborativo, más responsable.

Cuestiones clásicas y actuales del Derecho de daños Ediciones USTA

El marco normativo actual sobre el novedoso mercado de prestación de ciertos servicios turísticos que ha irrumpido como una subespecie de la llamada economía compartida o colaborativa, caracterizada, en principio, por una ausente regulación ad hoc, una utilización de las llamadas tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y la intervención de un tercer sujeto singular que es la empresa intermediadora entre

el empresario y el consumidor a través de las conocidas plataformas digitales, es aún deficiente. El inicial intercambio colaborativo de bienes y/o servicios entre ciudadanos (economía del compartir o actividades P2P "peer-to-peer) sin ánimo comercial alguno, evolucionó hacia un nuevo -e indefinido aún- mercado colaborativo, con empresas y ánimo de lucro incluido, no tiene aún una regulación completa y adecuada sobre este mercado turístico colaborativo, y sobre la acción de las plataformas digitales, estando pendiente de regulación. Ante esta situación, las empresas del sector turístico, el legislador y las Administraciones públicas tendrán que

evolucionar y ordenar jurídicamente esta actividad turística singular.

El futuro del trabajo ya no es lo que era

ARANZADI / CIVITAS

Este libro presenta una investigación sobre la economía colaborativa, un fenómeno que comenzó a describirse a mediados de 2010 con referencia a las plataformas de intercambio que operaban entre particulares. El movimiento estuvo auspiciado desde sus inicios por el éxito de grandes plataformas, como Airbnb, impulsadas a su vez por la inversión de grandes sumas de capital riesgo. En su expansión, el paradigma colaborativo trató de incluir bajo su paraguas a iniciativas

de base comunitaria, plataformas sin ánimo de lucro que ofrecían diferentes servicios de colaboración, creando con ello una categoría confusa y polifacética que se popularizó con el nombre de economía colaborativa. La presente obra comienza con una aproximación crítica al proceso que dio lugar a este paradigma y sus implicaciones sociales. Asimismo, aporta una perspectiva sociológica al estudio de las plataformas de intercambio para establecer una tipología que identifique los diferentes modelos económicos y sociales a los que responden. De este modo, se identifican empíricamente dos tendencias contrapuestas en la

economía digital: una que avanza hacia la intensificación del capitalismo digital, la precariedad y la concentración de riqueza; y otra que explora diferentes formas de economía comunitaria, orientadas a satisfacer necesidades sociales a partir de relaciones igualitarias, realmente colaborativas. Como conclusión, se reflexiona sobre la relación dialéctica entre los principios de valor sobre los que se sostiene cada una de estas tendencias. En este proceso, esta investigación apuesta por el desarrollo de una sociología de las instituciones digitales, proponiendo un marco teórico y metodológico desde el que estudiar cómo, en términos generales, las

plataformas digitales construyen nuevas realidades. Desde esta perspectiva, las plataformas —y las organizaciones que hay detrás de ellas— se constituyen como nuevas instituciones sociales, capaces de producir grandes procesos de socialización, así como de ocupar posiciones clave en la sociedad actual.

Gobiernos locales y economía colaborativa

ARANZADI / CIVITAS

La economía colaborativa ha originado un cambio relevante en el mercado de ciertos bienes y servicios, especialmente los turísticos, propiciando conflictos de intereses entre los sujetos intervinientes (empresarios,

consumidores, plataformas intermediarias) y afectando a diversos intereses públicos, cuestionándose así la idoneidad de la normativa vigente. La regulación de este novedoso mercado de prestación de servicios turísticos y otros servicios colindantes o instrumentales plantea aún ciertos desafíos y retos, dada la heterogeneidad de derechos e intereses afectados (los derechos de los usuarios y consumidores, la libre competencia y la libertad de empresa, la unidad de mercado, la ordenación territorial, la convivencia social, el mismo modelo de ciudad sostenible...). Esta obra multidisciplinar ofrece

el status quo actual de nuestro complejo ordenamiento jurídico territorial y sectorial, prestando una especial atención a la intervención de los poderes públicos administrativos en defensa de los intereses generales.

Las viviendas vacacionales

ARANZADI / CIVITAS

This book gathers contributions related to the most pressing problems and challenges that new information and communications technologies (ICT) and digital platforms introduce into the labour market, and the impact they have on the way that people work, their rights and even their health and dignity. In addition, there are also chapters studying personal data

protection, which is currently a topic of maximum interest due to the New European Regulation about it. The contributors here are drawn from around the world, with several countries represented, such as Portugal, Spain, Italy, Brazil, Australia and Venezuela. The book will appeal lawyers, legal and human resources experts, economists, judges, academics and staff from trade unions, and employers' representation. The volume features insights and contributions in different languages, with chapters in Spanish (12), English (6) and Portuguese (4).

El régimen jurídico del turismo colaborativo Editorial Libros.com

Las plataformas digitales están ocupando una posición central y determinante en el creciente flujo de relaciones jurídicas y comerciales que en torno a ellas se articulan. Servicios tradicionalmente considerados públicos se ofrecen también a través de plataformas, que dejan por ello una peculiar impronta en las relaciones con los usuarios. Si antes se identificaron y caracterizaron con rasgos precisos los llamados servicios en red, asistimos ahora a la eclosión de los servicios en plataforma. Los retos que se plantean a efectos regulatorios en ese nuevo entorno tecnológico son, fundamentalmente, dos: uno es mantener, o recomponer en su

caso el cuadro de garantías del tráfico jurídico que resulta exigible por los sujetos diversos que entablan su relación a través de las plataformas; el otro, garantizar la adecuada atención a los intereses generales en juego. Requiere ello afrontar como primera cuestión la de la naturaleza misma de las plataformas: si se trata de proveedores de contenidos o son ellas mismas sujetos de intermediación, una cuestión, como otras que pueden

plantearse, que no tiene una solución unívoca dada la variada tipología de plataformas, según reconoce la Unión Europea en sus primeras aproximaciones. También habrá de plantearse la naturaleza y alcance de una regulación pública, en atención a los intereses generales presentes, que habrá de encauzar con tino el natural impulso autorregulador del primer momento en el que estamos.